## ORDENANZA Nº 4.576

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1º.-** Declárese de Interés Municipal al Curso de Capacitación para Efectores de Salud, Técnicos e Idóneos en Discapacidad, el que se desarrollará a partir del día Viernes 31 de Julio del presente año, a partir de las 08:00 horas.-
- **ARTICULO 2º.-** El curso es totalmente gratuito, organizado por la Dirección de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad del Departamento Capital de la ciudad de La Rioja.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Concejal Jorge Enrique ESCUDERO.-

g.d.